

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, junio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2020-00282
PROCESO:	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE:	JAIRO ADAN VELOSA CASTRO en representación de MARIA CAMILA VELOSA ANGARITA
DEMANDADO	LIDA JOSEFA ANGARITA PUERTO.

En memorial que antecede el Juzgado Segundo de Familia de Neiva, solicita la remisión del expediente con el ánimo de decidir acerca de la solicitud de acumulación.

En consecuencia, se ordena a la secretaria la remisión del expediente al Juzgado Segundo de Familia de Neiva, con el ánimo de que dicha dependencia decida acerca de la solicitud de acumulación.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA